

2. UNIÓN EUROPEA

RESUMEN

Los dos hitos más importantes de la Unión Europea para el año 2004 han sido el ingreso efectivo de diez nuevos estados miembros, el 1 de mayo, y la firma, el mes de octubre en Roma, del Tratado por el que se establece una constitución para Europa.

En el año 2004 se cumplió en la zona euro la previsión de crecimiento, ya que ésta aumentó del 0,6% al 2,0%. La previsión de crecimiento para el 2005 es del 1,6% y del 2,1% para el 2006. En cuanto a los principales emisores de turismo hacia las Islas Baleares (Alemania y Reino Unido), las previsiones para los años 2005 y 2006 son del 0,8% y del 1,6% en Alemania, y del 2,8%, para ambos años, en el Reino Unido.

Al acabar el primer quinquenio de la Estrategia de Lisboa, aprobada en el Consejo Europeo de Lisboa (23 y 24 de marzo del 2000), la Unión Europea ha llevado a cabo una primera revisión intermedia de los objetivos logrados. Los resultados de esta evaluación no son satisfactorios y es por ello que la Comisión Europea ha aprobado los objetivos prioritarios de la Estrategia de Lisboa renovada, que son: crear un espacio más atractivo para invertir y para trabajar, aumentar la inversión en innovación y en conocimiento como factores de crecimiento, y crear más empleo y de mejor calidad.

La tasa de inflación de la zona euro se ha mantenido controlada el 2004, y a lo largo del 2005 y del 2006 se continúa manteniendo por debajo del objetivo de inflación del 2% marcado por la política monetaria única, por lo que el Banco Central Europeo ha decidido mantener fijos los tipos de interés en el 2%, tasa inalterada desde el 5 de junio del 2003.

Los tres pilares de la protección social son la sanidad, las pensiones y las políticas de lucha contra la pobreza y contra la exclusión social. El método abierto de coordinación es el que Europa ha adoptado para mejorar y para modernizar las políticas de protección social. También se quiere mejorar el uso de indicadores comunes y la información de la estadística social.

La política regional no parece que, de momento, reciba un impulso importante en los próximos años, dada la forma en que evoluciona la discusión sobre las perspectivas financieras del 2007-2013. Esta posición parece difícil de justificar, ya que la situación real hoy en día de la cohesión territorial no es satisfactoria, y las disparidades estatales dentro la UE-25 son muy importantes y se amplían a escala regional.

La reorientación de la política de cohesión significa la desaparición de los objetivos 1, 2 y 3, que se sustituyen por los de convergencia, competitividad regional y ocupación, y cooperación territorial europea. Un aspecto nuevo es que se quiere poner el acento en la promoción de la innovación y de la economía del conocimiento, en la implementación del objetivo de convergencia. También se quiere concentrar el grueso de las inversiones de la política de cohesión territorial en los países más necesitados, que son los de la ampliación, hecho que perjudicará especialmente a España, que ha sido uno de los países más beneficiados por el fondo estructural.

2.1. INTRODUCCIÓN¹⁴

Los dos hitos más importantes de la Unión Europea para el año 2004 han sido el ingreso efectivo de diez nuevos estados miembros¹⁵ el 1 de mayo y la firma el 29 de octubre, en Roma, del Tratado por el que se establece una constitución para Europa.

En el ámbito de la política de ampliación de la Unión Europea también hay que destacar la conclusión de las negociaciones al final del año para la adhesión de Bulgaria y de Rumania, el reconocimiento del estatuto de país candidato a Croacia y la presentación de la solicitud de adhesión por parte de Macedonia. Finalmente, el Consejo Europeo de diciembre decidió iniciar las negociaciones de adhesión con Turquía.

El nuevo Tratado de la Unión Europea tiene por vocación dotar a la Unión ampliada de un espacio de libertad, de seguridad y de justicia, y de un mercado interior abierto a la competencia, así como promover el desarrollo sostenible, el progreso científico y la cohesión económica y social; luchar contra la injusticia social, y proteger el patrimonio cultural europeo. Además, incluye la Carta de derechos fundamentales y los objetivos de ampliar el ámbito de aplicación del voto por mayoría cualificada, crear competencias en materia de gobierno económico e instituir la figura del Ministerio de Asuntos Exteriores de la Unión Europea. En la escena mundial, el nuevo Tratado pretende promover los derechos humanos, la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible, el comercio libre y equitativo, y la eliminación de la pobreza.

La entrada en vigor del nuevo Tratado exige que lo ratifiquen cada uno de los

veinticinco estados miembros, y la ha puesto en duda el «no» de los referéndums francés y holandés, que tendrá importantes repercusiones políticas y económicas para el conjunto de la Unión Europea.

En el ámbito institucional también se debe remarcar que el 22 de noviembre se nombró a la nueva Comisión Europea y que se ha prorrogado el doble mandato del secretario general del Consejo y del alto representante para la Política Exterior y de Seguridad Común.

En el ámbito interno se pueden destacar dos líneas de actuación: el impulso que se ha dado a la realización del espacio de libertad, de seguridad y de justicia de la Unión,¹⁶ y el desarrollo de la Estrategia de Lisboa para promover una economía europea dinámica, basada en el conocimiento y en la competitividad, con un trabajo de calidad y un elevado grado de cohesión social.

Con respecto a hacer frente a los principales retos de futuro, el principal debate se centra en la aprobación de las perspectivas financieras adscritas a enmarcar las actividades de la Unión ampliada durante el período 2007-2013. (Ver el apartado 2.3.)

2.2. PREVISIONES ECONÓMICAS

En el año 2004 en la zona euro se cumplió la previsión de crecimiento, ya que ésta aumentó del 0,6% al 2,0%. La previsión de crecimiento para el 2005 es del 1,6% y para el 2006, del 2,1%. En cuanto a los principales emisores de turismo hacia Baleares (Alemania y el Reino Unido), las previsiones para los años 2005 y 2006 son del 0,8% y del 1,6% en cuanto a Alemania, y del 2,8% para ambos años en cuanto al Reino Unido. Con referencia a España, las previsiones de crecimiento son del 2,7%.

¹⁴ Ver: *Informe general sobre la actividad de la Unión Europea*, Comisión Europea, abril del 2005.

¹⁵ Estos estados son Chipre, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa.

¹⁶ Con la aprobación del Programa de la Haya y de la Estrategia en materia de drogas.

En la Europa de los Veinticinco, el crecimiento medio ha sido del 2,4% en el año 2004, mientras que la previsión para el 2005 y para el 2006 es del 2,0% y del 2,3%. (Ver el cuadro I-6.)

La inversión en equipos es más alta que en años anteriores. Las estimaciones para el ejercicio 2004 en la zona euro son del 3,3%. Las previsiones para el 2005 y para el 2006 son más positivas, del 4,2% y del 5,9%, respectivamente. Hay que subrayar especialmente la recuperación de Alemania y el mantenimiento del ritmo inversor en el Reino Unido y en España.

Las estimaciones para el 2004 con relación a la ocupación confirman las previsiones al alza que se hicieron en el ejercicio pasado, ya que se ha producido un incremento del empleo del 0,6%. Las previsiones de la Comisión Europea para el año 2005 y para el 2006 muestran una tendencia positiva, al prever un crecimiento del 0,7% y del 0,9%, respectivamente. Se pueden subrayar los crecimientos negativos el año 2004 en Francia, en Holanda y en Suecia. Luxemburgo es el estado de la UE-25 en el que se creó más ocupación el año 2005, seguido de España y de Irlanda, todos por encima de la previsión para los Estados Unidos. En la Europa de los Veinticinco se da una tendencia positiva desde el 0,5% del año 2004 hasta el 0,8% del año 2006.

La tasa media de desempleo de la zona euro fue del 8,8% el año 2004, y se mantiene para el 2005. El 2006 esta tasa se puede reducir al 8,5%. En lo concerniente a España, el 2004 se ha reducido este valor hasta el 10,8% (el más elevado de la zona euro). El paro se reduce ligeramente, según las previsiones para el 2005 y para el 2006, que lo podrían situar en el 10,3% (la más alta de la zona euro, juntamente con Grecia). Hay que remarcar que en el año 2004 seis países de la Unión Europea presentan unas tasas de paro iguales o mejores que

las de Estados Unidos: es el caso de Irlanda, Luxemburgo, Holanda, Austria, Dinamarca y Reino Unido. Unos datos similares son los que se darían en la Europa de los Veinticinco, con una tasa de desempleo del 9% los años 2004 y 2005, que se reducirá el 2006 al 8,7%. Hay que hacer notar también el alto porcentaje de desempleo en los países que recientemente han pasado a formar parte de la Unión Europea (entorno al 14%).

La tasa de crecimiento de la inflación en la zona euro se ha situado, el año 2004, en el 1,9%, de manera que disminuye 0,1 décimas respecto de los valores del ejercicio pasado. Según las previsiones, esta tendencia a bajar se mantendrá hasta el año 2006, momento en que tendrá una tasa de crecimiento del 1,7%. El objetivo a medio plazo del Banco Central Europeo es mantener la tasa de crecimiento de la inflación entorno al 2% anual. En la nueva Europa de los Veinticinco, la tasa de crecimiento de la inflación se prevé que también estará por debajo del 2% y que se mantendrá estable en el 1,8% los próximos años. En la zona euro se sitúan por encima del objetivo del 2% Bélgica, Grecia, España, Irlanda, Austria y Portugal.

En el año 2004 ha disminuido el déficit público en la zona euro respecto del 2003, ya que se ha pasado de un déficit del -2,8% del PIB a un valor, el año 2004, del -2,7% del PIB. Este valor se prevé que se mantendrá los años 2005 y 2006, con unos valores del -2,6% y del -2,7% de déficit, respectivamente. En la Europa de los Veinticinco, el déficit es muy similar, al pasar del -2,6%, los años 2004 y 2005 al -2,5%, el año 2006. Se debe remarcar que Bélgica, Irlanda y Finlandia son los únicos países de la zona euro que presentan un superávit fiscal. El 2005 Alemania, Grecia, Italia y Portugal no cumplen el criterio de Maastricht según el cual el déficit público no debe superar el 3% del PIB.

Con respecto al endeudamiento público, los criterios de Maastricht establecen que no puede superar el 60% del PIB. La deuda pública de la Unión Europea el año 2004 ha sido del 64,7% del PIB y las previsiones para el 2005 son del 65%. En el caso de la zona euro, el endeudamiento público deviene superior al 71,3% del PIB, con una tendencia a aumentar el año 2005, de tal manera que este año se prevé que superará en más de diez puntos porcentuales el criterio que se establece en el Tratado. Los países que no cumplen el criterio son Bélgica, Alemania, Grecia, Francia, Italia, Austria y Portugal. En la Europa de los Veinticinco se ha previsto que el endeudamiento también estará por encima del criterio establecido en Maastricht (en torno al 63-64% del PIB), mientras que los diez países que recientemente han pasado a formar parte de la Unión Europea se prevé que estarán muy por debajo de los criterios establecidos, excepto en el caso de Chipre y Malta.

El balance de las operaciones corrientes con el resto del mundo, en el año 2004, obtiene valores positivos en el ámbito regional de la Unión Europea (0,4% del PIB). Si se considera únicamente la zona euro de la Unión Europea, estos valores positivos son sensiblemente superiores, ya que se llega al 0,6% del PIB en el año 2004, y con unas previsiones de mantenerse los años 2005 y 2006. Se debe destacar que los países con un mayor déficit por operaciones corrientes son Grecia, España y Portugal. En la Europa de los Veinticinco, el balance para el 2004 es del 0,2%, y se prevé que estos datos disminuirán los próximos años. Esta reducción respecto de la actual Unión Europea vendría dada por los valores negativos que presentan los países de la ampliación, en torno al -4%.

2.3. LA POLÍTICA ECONÓMICA Y MONETARIA

En este apartado nos centramos en el análisis de la revisión intermedia de la Estrategia de Lisboa, la reforma del Pacto de estabilidad y crecimiento y el análisis de la política monetaria y la evolución del euro.¹⁷

2.3.1. LA REVISIÓN INTERMEDIA DE LA ESTRATEGIA DE LISBOA

Al acabar el primer quinquenio de la Estrategia de Lisboa, aprobada en el Consejo Europeo de Lisboa (23 y 24 de marzo del 2000), la Unión Europea ha hecho una primera revisión intermedia de los objetivos logrados. Los resultados de esta evaluación no son satisfactorios, tal como muestran los indicadores Key, que comentamos acto seguido.¹⁸ (Ver el cuadro I-7 y el apartado 1.3.)

Se puede observar que, en relación con los Estados Unidos, la UE-15 sólo presenta tres indicadores mejores, el que concierne a un menor nivel de precios comparativos, a una menor emisión de gases de efecto invernadero y a una menor intensidad energética de la economía.

Con relación a los objetivos para el 2010 en cuanto al índice de empleo, ya los cumplen Reino Unido, Suecia, Holanda y Dinamarca; con referencia al índice de empleo femenino, los cumplen Reino Unido, Suecia, Holanda, Dinamarca, Portugal, Finlandia, y Austria; respecto del

¹⁷ Ver: *Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral. España 2004*, Consejo Económico y Social (Reino de España), Madrid, 2005, p. 43-58.

¹⁸ Ver: Consejo Europeo de Bruselas, 22 y 23 de marzo del 2005; W. Kok, *Hacer frente al desafío. La Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo*, 2004; SEC (2005), 160, *Document de travail des services de la Commission à l'appui du rapport de la Commission au Conseil européen de printemps (22 et 23 mars 2005) sur la Stratégie de Lisbonne pour le renouveau économique, social et environnemental*; comunicación de la Comisión Europea al Consejo Europeo de primavera, *Trabajando juntos por el crecimiento y el empleo: relanzamiento de la Estrategia de Lisboa*, COM (2005) 24 final.

índice de empleo de trabajadores de más edad, los cumplen Reino Unido, Suecia, Dinamarca y Portugal; en lo concerniente a gastos en investigación y desarrollo (I+D), ya los cumplen Finlandia y Suecia, y en la emisión de gases de efecto invernadero, ya los cumplen Alemania, Luxemburgo y el Reino Unido.

En cuanto a los indicadores de la UE-15, España solo se sitúa en una mejor posición en lo concerniente al nivel de inversión de las empresas, al menor nivel de precios comparativos y a la menor dispersión de los índices de empleo regionales.

Ante estos mediocres resultados, la Comisión Europea ha aprobado los objetivos prioritarios de la Estrategia de Lisboa renovada, que son crear un espacio más atractivo para invertir y para trabajar, aumentar la inversión en innovación y en conocimiento como factores de crecimiento, y crear más empleo y de mejor calidad.

2.3.2. LA REFORMA DEL PACTO DE ESTABILIDAD Y CRECIMIENTO

A lo largo del año 2004 diez estados registraron un déficit público por encima del 3% del PIB (Alemania, Francia, Grecia, Reino Unido, Chipre, Eslovaquia, Hungría, Malta, Polonia y la República Checa), y nueve estados mantuvieron un endeudamiento por encima del 60% del PIB (Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Grecia, Italia y Portugal). (Ver el cuadro I-6.)

Esta tensión de las finanzas públicas es el resultado de una serie de años en los que se ha ralentizado el crecimiento económico, especialmente a partir del 2001, por lo que han aumentado el paro y las presiones sociales sobre la hacienda pública. Para hacer frente a esta situación, el 23 de marzo del 2005 el Consejo Europeo aprobó una reforma

importante del Pacto de estabilidad y crecimiento (PEC).¹⁹

Los principales cambios que plantea la reforma son permitir que las economías más dinámicas y con un bajo nivel de endeudamiento puedan sustituir el objetivo del equilibrio presupuestario por el de un déficit objetivo del 1% del PIB; para determinar el criterio de déficit excesivo (superior al 3% del PIB) se atenderá a razones derivadas de «excesos excepcionales y temporales»²⁰ y también al criterio de «otros factores relevantes»;²¹ asimismo, se da más flexibilidad a los plazos para corregir los déficits excesivos.²²

2.3.3. ANÁLISIS DE LA POLÍTICA MONETARIA Y DE LA EVOLUCIÓN DEL EURO

La tasa de inflación de la zona euro se ha mantenido en el 2004 en el 1,9% y se continúa manteniendo por debajo del objetivo de inflación del 2% marcado por la política monetaria única, por lo que el Banco Central Europeo ha decidido mantener fijos los tipos de interés en el 2%, tasa inalterada desde el 5 de junio del 2003. (Ver los cuadros I-6 y I-4.)

¹⁹ Consejo Europeo, conclusiones de la Presidencia, Bruselas, 22 y 23 de marzo del 2005.

²⁰ La situación de excepcionalidad ahora ya no está definida por una tasa negativa del PIB real del -2%, ya que hay suficiente que se produzcan tasas negativas o períodos prolongados de bajo crecimiento en relación con el potencial.

²¹ Básicamente se amplía el abanico de los factores específicos que cada país puede aducir para evitar la apertura de un procedimiento por déficit excesivo. En estos momentos, doce estados miembros están en esta situación: Alemania, Chipre, Eslovaquia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Malta, Polonia, el Reino Unido y la República Checa.

²² Se otorga en condiciones especiales un año adicional o, incluso, se puede ampliar el plazo siempre que se den circunstancias económicas adversas con efectos presupuestarios negativos.

Desde noviembre del 2002²³ hasta diciembre del 2004, el euro se ha apreciado el 34,1% frente al dólar y el 5,1% frente al yen japonés, pero se ha devaluado el 1% frente a la libra esterlina.

La apreciación del euro ha tenido un efecto positivo en la contención de la inflación en la zona euro, ya que ha permitido reducir los efectos inflacionistas del alza de los precios de las materias primas importadas, especialmente en cuanto a los precios del petróleo.

Además, es suficientemente conocido que la apreciación del euro no favorece la competitividad de las exportaciones del área del euro, por lo que se estima que, desde el comienzo del 2002 la competitividad de la zona euro se ha deteriorado el 19%.²⁴

2.4. LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO, DE DIÁLOGO SOCIAL Y DE PROTECCIÓN SOCIAL

En este apartado nos centramos en el análisis de las políticas activas de empleo, de diálogo social y de protección social.²⁵

2.4.1. LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

La Estrategia europea de empleo (EEE) ejerce un papel básico para lograr los objetivos de la Estrategia de Lisboa en materia de empleo y de mercado de trabajo, los cuales son conseguir la plena ocupación, mejorar la calidad y la productividad del trabajo, y asegurar la cohesión y la inclusión social. Estos

²³ Este mes se consiguió de nuevo la paridad del euro y del dólar.

²⁴ European Commission, DG for Economic and Financial Affairs, *Quarterly report on the euro area*, vol. 3, núm. 4 (2004).

²⁵ Ver: *Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral. España 2004*, Consejo Económico y Social (Reino de España), Madrid, 2005; p. 43-58, 252-269, 299-314 y 563-571. Estas políticas incluyen alguna referencia a la problemática de la inmigración en el caso de las políticas de lucha contra la pobreza y contra la exclusión social. (Ver el apartado 2.4.3.)

objetivos se han recogido en la Propuesta de tratado por el que se establece una constitución para Europa.

En el proceso de revisión de la Estrategia de Lisboa iniciado por la Comisión a lo largo del año 2004 no ha faltado tampoco un amplio debate sobre las debilidades de la política de empleo, entre las que se debe remarcar la carencia de mecanismos para obligar a cumplir las políticas de empleo, cosa que no pasa con la PEC (política europea de cooperación); la primacía de la propia PEC sobre la política de empleo; el extenso despliegue del denominado «método abierto de coordinación», que puede debilitar el ámbito comunitario de la política de empleo, y también la dificultad de articular la política comunitaria con las políticas nacionales y la baja participación efectiva de las organizaciones empresariales y sindicales en su elaboración.

Para dar respuesta a las críticas planteadas y para relanzar la Estrategia de Lisboa a través de una renovada EEE, son importantes las aportaciones que han hecho el grupo de alto nivel mediante el informe Kok (ver el apartado 2.3.1), la misma Comisión²⁶ y el Consejo Europeo de la primavera del 2005.

El informe Kok propuso hacer una llamada al Consejo Europeo de primavera del 2005 para que revitalizase la Estrategia de Lisboa. En este contexto, la misma Comisión en el comunicado al Consejo Europeo de la primavera del 2005 plantea concentrarse en dos grandes objetivos: producir un crecimiento más fuerte y sostenible y crear más empleo y de más calidad.

El Consejo Europeo de primavera del 2005 ha confirmado la reordenación de las prioridades para el crecimiento y para

²⁶ Nos referimos a la comunicación al Consejo Europeo de primavera: *Trabajar juntos por el crecimiento y el empleo. Relanzamiento de la Estrategia de Lisboa*, COM (2005) 24, de 2 de febrero.

el empleo, así como los nuevos criterios de actuación de las políticas activas de empleo basados en las «directrices integradas», los «programas nacionales de reforma» y el «programa comunitario de Lisboa». El Consejo también hizo una llamada para asegurar la mayor movilización de los diferentes actores: los parlamentos, los órganos regionales y locales, los interlocutores sociales y la sociedad civil.

En respuesta a las observaciones hechas por el Consejo de primavera, la Comisión ha elaborado las primeras directrices integradas para el crecimiento y para la ocupación correspondientes al período 2005-2008, de manera que se presenta en un sólo documento una visión de los principales retos europeos en los ámbitos macroeconómicos, microeconómicos y de la ocupación.²⁷

La Comisión define las siguientes directrices para la ocupación: aplicar políticas de empleo que faciliten la plena ocupación, la mejora de la calidad y la productividad del trabajo, y el fortalecimiento de la cohesión social y territorial; promover un enfoque del trabajo basado en el ciclo de vida; garantizar mercados de trabajo inclusivos con los solicitantes de empleo y las personas desfavorecidas; mejorar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo; promover la flexibilidad combinada con la seguridad de la ocupación y reducir la segmentación laboral; vigilar que los salarios y otros costes laborales evolucionen de manera favorable a la ocupación; ampliar y mejorar la inversión en capital humano, y adaptar los sistemas de educación y de formación a las nuevas exigencias en materia de competencias.

2.4.2. EL DIÁLOGO SOCIAL

La revaluación de la Estrategia de Lisboa ha servido para hacer notar la importancia

²⁷ Ver: *Directrices integradas para el crecimiento y el empleo, 2005-200*, COM (2005) 141.

que el diálogo social tiene en la política de crecimiento económico, de competitividad y de empleo, ya que favorece la adaptabilidad y la flexibilidad de empresas y de trabajadores, mejora las calificaciones, facilita la actividad y la sostenibilidad de la ocupación —especialmente para los trabajadores de mayor edad— y favorece la creación de empleo de más calidad.²⁸

En la reunión anual de la Cumbre Social Tripartita para el Crecimiento y la Ocupación (CST) del mes de marzo, previa al Consejo Europeo de primavera, los interlocutores sociales presentaron dos informes conjuntos de seguimiento de acciones en el terreno de las calificaciones y del empleo.²⁹ El informe sobre calificaciones motivó que los interlocutores sociales instasen a la Comisión y al Consejo a tomar en consideración sus recomendaciones por lo que respecta a la reforma de los sistemas de educación y de formación en Europa. El informe sobre el empleo señala como puntos que se deben mejorar la participación de las organizaciones sindicales y empresariales en la elaboración de los planes nacionales de acción para la ocupación (PNAO).

²⁸ El diálogo social también queda reconocido en el artículo 1.48 del Tratado, por el cual se establece una constitución para Europa. También queda reforzado el papel en la comunicación a la Comisión Europea: *Colaboración para el cambio en una Europa ampliada: potenciar la contribución del diálogo social europeo*, COM (2004) 557 final.

²⁹ Son: *Segundo informe anual sobre las acciones emprendidas por los interlocutores sociales para promover el desarrollo de las competencias y las cualificaciones a lo largo de toda la vida e Informe sobre iniciativas relevantes para la aplicación de las directrices de empleo llevadas a cabo por los agentes sociales en los Estados miembros.*

Con relación al diálogo social bipartito en el ámbito europeo (sindicatos/empresarios), se puede remarcar su importancia creciente. Esto se ha puesto de manifiesto con la adopción de un importante número de instrumentos conjuntos que comprenden acuerdos en sentido estricto sobre la base del artículo 139 del Tratado de la Unión Europea, posiciones conjuntas, declaraciones, marcos de acción común, orientaciones y recomendaciones.³⁰

Cuando menos, la Comisión considera necesario establecer un marco que ayude a mejorar la coherencia de los resultados del diálogo social y a aumentar la transparencia —ver: COM (2004) 557 final— y ha presentado las bases para la Agenda de política social 2006-2010.³¹

En el campo de las consultas a los interlocutores sociales europeos, como fase previa a la adopción de iniciativas comunitarias en materia social (artículo 138 del Tratado de la Unión Europea), destacan, en el año 2004, las relativas a una posible revisión de la Directiva sobre tiempo de trabajo y de la Directiva sobre comités de empresa europeos.

Con relación al diálogo social sectorial, se debe subrayar el desarrollo de las calificaciones y de la formación permanente, las orientaciones para establecer unas condiciones mínimas de trabajo, la mejora de la seguridad y de la salud laboral, la promoción de la ocupación, la igualdad de oportunidades y la responsabilidad social de las empresas.

³⁰ Un buen ejemplo es el Acuerdo marco sobre el estrés en el trabajo.

³¹ Se puede consultar en: http://www.europa.eu.int/comm/employment_social/social_policy_agenda/spa_en.pdf.

Es una novedad el diálogo que se abre dentro de las empresas multinacionales de ámbito mundial. Se trata de acuerdos marco mundiales, negociados entre la dirección de las grandes empresas y las federaciones sindicales de las organizaciones internacionales de trabajadores. Hasta ahora, se han suscrito veinticinco acuerdos correspondientes a diferentes sectores de actividad.³²

2.4.3. LA PROTECCIÓN SOCIAL

Los tres pilares de la protección social son la sanidad, las pensiones y las políticas de lucha contra la pobreza y contra la exclusión social. El método abierto de coordinación es el que Europa ha adoptado para mejorar y para modernizar las políticas de protección social, mediante el cual se prevé definir los nuevos objetivos comunes y una mayor interrelación, tanto de naturaleza interna entre las diferentes políticas sociales como externa con relación a mejorar la coordinación de las políticas de protección social, con las otras políticas macroeconómicas y la Estrategia europea de empleo. También se quiere mejorar el uso de indicadores comunes y la información de la estadística social.

Dentro el ámbito de las instituciones europeas, hay que destacar el hecho de que el Consejo y la Comisión adoptasen, en marzo del 2005, el informe conjunto sobre protección social e inclusión social.

La mejora del sistema europeo de estadísticas de protección social (SEEPROS) permite establecer la posición relativa en la que se encuentra España en términos de convergencia social con la Unión Europea. Así, mientras que en la UE-15 el esfuerzo en protección social (medido por los gastos totales en protección social en términos del SEEPROS como porcentaje del PIB) ha mejorado a lo largo de la década de 1992-

³² Ver: <http://www.ilo.org/basi>.

2002 en 0,3 puntos, en el caso de España ha disminuido en -2,2 puntos, por lo que ha aumentado la diferencia en gasto social que nos separa de Europa. Para el año 2002 esta diferencia se sitúa en unos -7,8 puntos.

Además, España continúa situada a gran distancia de la media comunitaria en todas las funciones de gasto social (enfermedad, discapacidad, vejez, supervivencia, familia/hijos, vivienda y exclusión social y otros). Solo se sitúa por encima de la media en el paro, hecho que se explica porque España es la que presenta la tasa de paro más alta dentro de los países de la UE-15. (Ver el cuadro I-6.)

Con la intención de asegurar la sostenibilidad de los sistemas de protección social, el Consejo Europeo de 20 de octubre del 2003 definió los Objetivos de Estocolmo³³ y el Objetivo de Barcelona.³⁴ Con relación a estos objetivos, y para el año 2003, se puede afirmar que España se sitúa en ambos casos entorno a la media comunitaria.

Respecto de la problemática de la dependencia, se quiere tratar como un riesgo diferenciado de otras contingencias tradicionalmente protegidas por los sistemas de protección social, lo cual constituye en estos momentos una de las tendencias más destacadas en la evolución de las sociedades y de los sistemas de protección social en Europa.

El Tratado constitucional europeo, al incorporar la Carta de derechos fundamentales de la Unión Europea, prevé por primera vez entre las contingencias que cubren los diferentes sistemas la protección de la dependencia, entendido como el derecho de recibir

³³ Consiste en aumentar la tasa de empleo de los trabajadores de más edad hasta el 50%.

³⁴ Consiste en elevar entorno a cinco años la edad media para retirarse.

ayudas de larga duración y la atención a la gente mayor.

Al final de año, y como repuesta a estos nuevos retos, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aprobó el *Libro blanco de atención a la dependencia*. Este documento plantea las bases para el diálogo social en esta materia, fruto de lo que deberá ser la elaboración posterior de una ley reguladora de la protección de la dependencia.³⁵

2.5. LAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS 2007-2013 Y LA POLÍTICA REGIONAL³⁶

Es importante remarcar en cuanto a las Islas Baleares que el artículo II.20 de la Constitución europea pendiente de aprobación recoge la necesidad de desarrollar la política de cohesión económica, social y territorial haciendo un reconocimiento del hecho insular.³⁷

A pesar de este reconocimiento «constitucional» provisional, no parece que, de momento, la política regional reciba un impulso importante en los próximos años, dada la forma en que evoluciona la discusión sobre las perspectivas financieras de 2007-2013.

Esta posición parece difícil de justificar, ya que la situación real de la cohesión territorial hoy día no es satisfactoria,

³⁵ Esta materia se ha tratado en el curso de verano de la UIB Aproximación a las políticas de bienestar social en Baleares, en la organización del cual ha colaborado el CES de las Islas Baleares.

³⁶ Ver: Villaverde, José, «La cohesión europea en entredicho: el caso de las regiones», *Cuadernos de Información Comercial*, núm. 185, 2005, p. 102-112.

³⁷ Este artículo afirma: «A fin de promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Unión, ésta desarrollará y proseguirá su acción encaminada a reforzar su cohesión económica, social y territorial. En particular, la Unión intentará reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas. Entre las regiones afectadas se prestará especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes como, por ejemplo, las regiones septentrionales con una escasa densidad de población y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña.»

porque las disparidades estatales dentro de la UE-25 son muy importantes y se amplían a escala regional. Así, el PIB per cápita de Luxemburgo (el estado más rico) es 5,5 veces más alto que el de Letonia (el estado más pobre). Estas disparidades se amplían a 9,9 entre Inner London (la región más rica) y Lubeskie (la región más pobre).

Con relación a la media europea, hay seis regiones españolas que se encuentran por encima de ésta: Madrid, el País Vasco, Navarra, Cataluña, las Islas Baleares y La Rioja. Entorno a la media europea se encuentra Aragón. Por debajo de esta media se encuentran Cantabria, la Comunidad Valenciana, Canarias, Castilla y León, Asturias, Murcia, Galicia, Castilla - la Mancha, Andalucía y Extremadura.

El futuro de la política regional depende del resultado de la negociación sobre las perspectivas financieras 2007-2013, de la reorientación de la política de cohesión y de los nuevos datos estadísticos.

Con relación a las perspectivas financieras 2007-2013, parece que se impone la posición de los países que defienden un tope máximo de los créditos de pago para el conjunto del período del 1% de la renta nacional bruta de la Unión Europea. Si se cumple esta previsión está claro que no habrá recursos suficientes para fortalecer las políticas de cohesión dentro la UE-25.

La reorientación de la política de cohesión significa la desaparición de los objetivos 1, 2 y 3, que se sustituyen por los de convergencia, de competitividad regional y empleo, y de cooperación territorial europea. Un aspecto nuevo de la nueva política de cohesión es que se quiere poner el acento en la promoción de la innovación y la economía del conocimiento en la implementación del objetivo de convergencia. También se quiere concentrar el grueso de las inversiones de la política de cohesión

territorial en los países más necesitados, que son los de la ampliación, hecho que perjudicará especialmente a España, que ha sido uno de los países más beneficiados por los fondos estructurales.

Respecto de los nuevos datos estadísticos correspondientes al trienio 2000-2002, las regiones españolas que se situarían dentro del objetivo de convergencia (regiones con un PIB per cápita por debajo del 75% de la media europea) son Extremadura, Andalucía, Castilla - la Mancha y Galicia. Quedarían dentro del objetivo de convergencia, pero afectadas por el «efecto estadístico» Murcia, Asturias, Melilla, Ceuta y Castilla y León, que verían reducidas las ayudas por este efecto en un tercio. Canarias, como es una región ultraperiférica, también entraría dentro del objetivo de convergencia.

El resto de regiones españolas podrán beneficiarse del objetivo de competitividad regional y ocupación, siempre que estén incluidas en la lista del Gobierno español de regiones NUT 2. Podrán entrar en este objetivo las regiones que salgan del objetivo de convergencia porque están afectadas por un «efecto riqueza» o por un «efecto natural», como es el caso de Castilla y León, de Canarias y de la Comunidad Valenciana. En menor cuantía se podrá beneficiar de éstas ayudas Cantabria, y aún en proporciones menores, el resto de comunidades autónomas.

Se calcula que el total de las ayudas que recibe España por la política de cohesión territorial puede bajar hasta un tercio de los niveles actuales. Esta reducción se vería agravada porque, además, se debería añadir la pérdida del fondo de cohesión, ya que el PIB español sobrepasa el 90% de la media de la UE-25. En cualquiera caso, aún se está negociando la posibilidad de definir un fondo de cohesión transitorio, que se

podría justificar por un «efecto estadístico nacional» provocado por la ampliación.